

Fecha: 23 - 05 - 2024

#### Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

# Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los articulos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio 191113424000023, dirigida a la Unidad de Transparencia de Galeana, N. L., el día 13/05/2024, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La información relacionada a los apoyos directos es información pública y se encuentra a disposición de la población en general en la **Plataforma Nacional de Transparencia** y puede ser consultada y/o descargada en el siguiente enlace:

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/

Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

## Nombre del titular de la Unidad de Información:

C. P. Hermilo Ruiz Pecina

Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

## Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

#### Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."

